

RECIBIDO EN  
REGIMEN DE SESIONES DECRETOS N.º

7848

/2021

23 DIC. 2021

**Asunto:** sexta modificación de la instrucción de la Alcaldía por la que se crean y regulan los registros de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de ciudadanos, en el ámbito del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Visto el decreto de Alcaldía Presidencia nº 2578/2020 de 28 de mayo de 2020, en el que se aprueba la instrucción de Alcaldía por la que se crean y regulan los registros de funcionarios habilitados, y visto el decreto de Alcaldía Presidencia número 6378/2021 de 22 de octubre de 2021, por el que se modifica el anexo II de dicha instrucción de la Alcaldía, en el ámbito del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, vistos los informes que obran en el expediente administrativo y peticiones recibidas por escrito interesando la incorporación y exclusión al registro de funcionarios habilitados de funcionarios pertenecientes a diferentes unidades organizativas municipales, a saber: Bienestar Social, Comercio e Industria, Dirección General, Empresa y Empleo, Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar y Tesorería, se estima improrrogable al interés general la ampliación-actualización-de los anexos I y II del mencionado decreto, redundando con ello en el eficaz y eficiente funcionamiento de los servicios.

Considerando que la referida modificación adquiere especial relevancia en aras de poder emitir por el personal funcionario adscrito a los servicios copia auténtica de los documentos públicos administrativos o privados, todo ello a efectos del buen funcionamiento del servicio público local, así como continuar en el paulatino avance del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa vigente con relación al funcionamiento electrónico de la Administración.

Resultando que el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, prevé en su artículo 47 que tendrán la condición de copia auténtica de un documento público administrativo o privado original o de otra copia auténtica, la realizada, cualquiera que sea su soporte, por los órganos competentes de las Administraciones Públicas en las que quede garantizada la identidad del órgano que ha realizado la copia y su contenido.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, en especial el artículo 124.4.b) de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto que atribuye a esta Alcaldía la dirección política, el gobierno y la administración del municipio, en materia de organización de la Administración.

#### HE RESUELTO:

**PRIMERO.** Modificar con efectos inmediatos el Anexo I del decreto de Alcaldía 2578/2020 de 28 de mayo de 2020, quedando el listado de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de ciudadanos de este Ayuntamiento de Vélez-Málaga como a continuación se indica:

**-Anexo I:** Relación de funcionarios, adscritos a la Oficina de Atención al Ciudadano de Vélez-Málaga, a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para la identificación y autenticación de ciudadanos de este Ayuntamiento de Vélez-Málaga:

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523611754260761671

OAC:

Juan Antonio Lobato  
Julia Ariza Sánchez  
Flor Ramos Guerrero  
Rocío Martín Zayas  
Ana M<sup>a</sup> Jiménez Esteban  
Francisco Muñoz García  
Juana Pérez Puertas  
Remedios González López  
José Manuel Moreno González  
Juan Manuel Robles Recio  
José Carlos Fernández Tello

**SEGUNDO.** Modificar con efectos inmediatos el Anexo II del decreto de Alcaldía 5956/2021 de 28 de septiembre de 2021, quedando el listado de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para la expedición de copias auténticas, unificado con el fin de facilitar su gestión, como a continuación se indica:

**-Anexo II.** Relación de funcionarios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, a inscribir en el registro de funcionarios habilitados para la expedición de copias auténticas:

Alcaldía:

María Victoria Crespillo García.  
M.<sup>a</sup> del Rosario Gómez Fernández.  
José Antonio Barranquero López.  
Juan Manuel Martín Quero.

Edificios Municipales:

Mercedes Quintero Ramírez  
M.<sup>a</sup> Carmen Espejo Jiménez  
José Antonio Barranquero López  
José Humberto García del Corral



# Ayuntamiento Vélez-Málaga

## Intervención General:

Beatriz Fernández Morales  
Vicente Fernández Morales  
Juan Antonio Montero Atencia  
Antonia Francisca Muñoz Parrado  
Ana Villalba Postigo  
Mario Gutiérrez Moreno  
M.<sup>a</sup> Elena Ortega González  
Lourdes Pastor Pérez  
María Desiré Ariza Camacho  
Francisca Medina Rubio  
Elena González García  
Iván Marcos González Fernández,

## Turismo:

María del Carmen Nicola Herrera

## Recursos Humanos:

Ana María Graciano Martínez  
Fernando del Campo Navarrete  
Inmaculada Ponce Martín

## Nuevas Tecnologías:

Alfonso Cordero Benasayag  
Antonio José Hierro Gutiérrez  
Nicolás Alcaide Delaire  
Pilar del Carmen Mesa Valenzuela  
M.<sup>a</sup> Mercedes Vela Bravo

## Secretaría General de Pleno:

María José Girón Gambero

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523611754260761671

# Ayuntamiento Vélez-Málaga

Susana Carmen Jiménez Jurado

M.<sup>a</sup> Carmen González Yuste

Antonio Visiedo Ariza

José Carmona Ortiz

Carmen Lucía Vargas González

M.<sup>a</sup> Josefa Serrano Gutiérrez

Carmen del Mar Ortega González

## Órgano de Gestión Tributaria:

Francisco Javier García Pérez

Francisco Vigo Jiménez

José Jesús Ramírez Castro

Gema Cristina Gámez Cañete

Rafael Díaz González

José Roldán Povedano

Damián Rodríguez Martín

Manuel J. Rodríguez Marcos

Francisca Gámez Cañete

Cristina Granados Payán

María Isabel Muñoz Morales

M.<sup>a</sup> del Sagrario Moreno Merino

## Asesoría Jurídica:

José Domingo Gallego Alcalá

Caridad Ruiz Barbadillo

Javier Antonio Rodríguez López

## Urbanismo:

María Victoria Gómez Alba

María del Carmen Navarro Molina

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523611754260761671

# Ayuntamiento Vélez-Málaga

Antonia María Rosas Gregorio

Rosa María Toledo Larrubia

Miguel López Valverde

María del Carmen Ortega Fernández

Francisco José Gutiérrez Fernández

David Fernández Fernández

Monserrat Casasola Téllez

Sergio Hierro Parra

María José Santacruz Muñoz

Javier Piédrola Castro

Luis de Felipe Jiménez Casquet

Antonio García Olmo

Marta Arias González

Rafael Peláez Martín

## Infraestructura:

Antonio Granados Zayas

Antonio Jesús Gutiérrez Moreno

## Medio Ambiente:

Juan Ernesto Zayas Toré

M.<sup>a</sup> Gema Chicano Lagos

Manuel Fernández Barrientos

## Cultura y Patrimonio Histórico:

María Isabel Castro Barrera

José Antonio González Espejo

## Servicios Sociales:

M.<sup>a</sup> Esperanza Navas Ramírez

Concepción Córdoba Gálvez

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523611754260761671

# Ayuntamiento Vélez-Málaga

Eva M<sup>a</sup> Pendón Pérez

## Participación Ciudadana:

Susana García Quesada

Sandra Ríos Delgado

## Oficina de Atención al Ciudadano:

Rocío Martín Zayas

Juan Antonio Lobato Fernández

Julia Ariza Sánchez

Flor Ramos Guerrero

Ana M.<sup>a</sup> Jiménez Esteban

Francisco Muñoz García

Juana Pérez Puertas

Remedios González López

José Manuel Moreno González

Juan Manuel Robles Recio

José Carlos Fernández Tello

Juan Chicano Quero

## Tesorería:

Francisco Pinazo Gómez

Inmaculada Chica Ortiz

Francisca Requena López

Fulgencio Pérez Martos

María José Reyes Gómez

Sergio Ramos Córdoba

## Educación:

Juan García Rodríguez

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523611754260761671

# Ayuntamiento Vélez-Málaga

## Ferias y Fiestas:

María Victoria Gámez Gámez

José Antonio Guerra Navas

## Juventud:

Francisco J. Muñoz Parrado

María Isabel Andújar Gómez

## Deportes:

Manuel Méndez Zapata

## Servicios Generales Tenencia de Alcaldía Torre del Mar:

Enrique Ladera Rodríguez

Aída M<sup>a</sup> Conde Quintano

Nuria Romero Fortes

M<sup>a</sup> Victoria Checa Fajardo

## Playas:

Inmaculada Alcántara Casamayor

Rafael García Guerra

## Contratación:

Francisco Aragón Martínez

Miguel Ángel González Pérez

Antonio Ramón rueda Olmo

## Oficina de Sanciones:

Inmaculada Téllez Reviriego

Encarnación Navarro Díaz

## Presidencia:

Lydia Hierro Martín

## Policía Local:

María del Carmen Peñafiel Granados

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523611754260761671

# Ayuntamiento Vélez-Málaga

Francisca Matilde Pérez Zapater

Francisco Manuel Santiago Martín

José Antonio Rico Crespillo

María del Carmen Ruiz Jiménez

Raúl Cerezo Quiñones

## Prevención de Riesgos Laborales:

Víctor Manuel González Gil

José García Ruiz

María Ángeles Campos Madrona

## Protección Civil:

Juan Ramón López Garrido

Juan Miguel Herrera Córdoba

Rogelio Ruiz Doña

## Comercio e Industria:

José Angel Hidalgo Doncel

## Empresa y Empleo:

Pablo Fernández Rodríguez

Laureano Salvatierra Castro

Daniel Cornejo López

## Dirección General:

Vicente de Paúl Pérez Rodríguez

Lydia Hierro Martín

Jesús Calvo Molina

Reseñar que la presente relación será objeto de revisión y actualización-modificación- una vez que sean recibidas adicionales peticiones por parte de las Unidades Organizativas que lo comuniquen.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección <https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:13523611754260761671



**TERCERO.** -Trasladar el presente decreto a las unidades administrativas municipales afectadas directamente, sin perjuicio de proceder a su publicación en el portal de transparencia con base a lo previsto en el artículo 7 apartado a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la propia sede electrónica municipal.

Vélez-Málaga, 22 de diciembre de 2021



Firmado electrónicamente por  
Antonio Moreno Ferrer,  
Alcalde,  
el 22/12/2021, a las 9:58:35.



